

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección de Canalización del Manzanares por la que anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de colector emisario de Puerta de Hierro».

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, adoptado en sesión número 307, de 30 de julio de 1962, se saca a licitación pública la adjudicación por subasta de las obras del epigrafe, con un presupuesto de contrata de siete millones seiscientos noventa y un mil novecientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 7.691.971,34), que serán adjudicadas por subasta.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 14, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las diez de la mañana a una de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 (Boletín Oficial del Estado) del 23).

La apertura de pliegos se realizará públicamente ante Notario, en Madrid, en las oficinas de este Organismo, a las diez (10) de la mañana del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 8 de agosto de 1962. — El Ingeniero Director, P. D., Juan Herrera.—7.010.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Examinado el expediente de expropiación del término municipal de Neira de Jusá, instruido con motivo de las obras del segundo proyecto reformado del de «Variación del trazado para supresión de curvas peligrosas entre los puntos kilométricos 480.700 al 482.600 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo (variante de Ferreiros)», cuyas fincas es preciso expropiar:

Resultando que en el diario «El Progreso» del día 23 de junio último, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del mismo mes y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de julio último, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Neira de Jusá, se publicó la relación provisional de propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación:

Resultando que no se han formulado reclamaciones de ninguna clase y que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido las formalidades legales en este periodo del expediente,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 93 de la citada Ley, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia, según la relación de interesados ya publicada.
- 2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente expropiatorio en la exclusiva parte que les afecta, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos.

Lugo, 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.386.

	Secretarías Clase Sueldo	Intervenciones Sueldo	Depositarias Sueldo
222. Vall de Vianya. San Salvador de Vianya (A)	9.ª 21.250	—	—
223. Vall-Llobregat	Habilitada.	—	—
224. Ventalló, Torroella de Fluviá (A) ..	10.ª 20.000	—	—
225. Vergés, Ultramar (A)	10.ª 20.000	—	—
226. Vidri	Habilitada.	—	—
227. Vidreras	9.ª 21.250	—	—
228. Vilabertran	11.ª 18.750	—	—
229. Vilaberxís	Habilitada.	—	—
230. Viladasens	Habilitada.	—	—
231. Vilademat	Agrupado con Albons.	—	—
232. Vilademuls	9.ª 21.250	—	—
233. Viladoménja	Habilitada.	—	—
234. Viladrau	11.ª 18.750	—	—
235. Vilafrant	11.ª 18.750	—	—
236. Vilahur	Agrupado con Saus.	—	—
237. Vilajuiga, Pedret y Mansá (A)	10.ª 20.000	—	—
238. Villalonga de Ter	11.ª 18.750	—	—
239. Vilatorrada	Habilitada.	—	—
240. Vitacolum	Habilitada.	—	—
241. Vitamaella	Habilitada.	—	—
242. Vihanniscle	Habilitada.	—	—
243. Vilanant	Agrupado con Cistella.	—	—
244. Vilanova de la Muga	11.ª 18.750	—	—
245. Vilasaca, Alfarr (A)	11.ª 18.750	—	—
246. Vilatorrada	Habilitada.	—	—
247. Vilatorrada, Colomés (A)	11.ª 18.750	—	—
248. Vilatorrada, Colomés (A)	9.ª 21.250	—	—
249. Vilatorrada	Habilitada.	—	—
250. Vilatorrada, Castell de Ampurdá (A) ..	11.ª 18.750	—	—